

Panamá, 20 de marzo de 2023  
SG-SAM-350-23

Ingeniero  
Domiluis Domínguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E.S. D.

Ingeniero Domínguez:

Aprovechamos para desearle éxito en sus delicadas funciones, sirva la presente para hacerle entrega de:

- fijado y desfijado del Municipio de David (Fijado el 06 de marzo de 2023 y Desfijado el 13 de marzo de 2023).
- fijado y desfijado del Alcaldía Municipal de Boquerón (Fijado el 06 de marzo de 2023 y Desfijado el 13 de marzo de 2023).

Para el Estudio de Impacto Ambiental, CAT II, denominado: “Diseño, Construcción, Rehabilitación y Financiamiento de Calles y Caminos del Distrito de Boquerón”. a desarrollarse en los los corregimientos de Bágala, Boquerón (cabecera), Guayabal, Pedregal y Tijeras, distrito de Boquerón y corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Se adjunta la información indicada.

De Usted con todo respeto,

Atentamente,

  
Ibrain E. Valderrama  
Secretario General

IV/VdeG/ew  
c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental  
Archivos



RECIBIDO

|        |                     |
|--------|---------------------|
| Por:   | <i>S. Domínguez</i> |
| Fecha: | <i>27/03/2023</i>   |
| Hora:  | <i>3:22 pm</i>      |

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. *Nombre del Proyecto:* "Diseño, Construcción, Rehabilitación y Financiamiento de Calles y Caminos del Distrito de Boquerón".
- b. *Promotor:* Ministerio de Obras Públicas.
- c. *Localización del proyecto:* provincia de Chiriquí, distrito de Boquerón, en los corregimientos de: Bágala, Boquerón, Guayabal, Pedregal y Tijeras; y el distrito de David, en el corregimiento de San Pablo Viejo.

*Breve descripción del proyecto:* Este proyecto tiene como principal objetivo rehabilitar, modernizar y mejorar las condiciones de la red vial de la región. El alcance del proyecto consiste en la rehabilitación de vías en una longitud aproximada de 61.786 kilómetros. Las principales actividades que se darán de manera general para el desarrollo del proyecto involucran: remoción de árboles (de requerirse), construcción de cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, construcción de accesos a viviendas (planchas de hormigón), colocación de tuberías de hormigón reforzado tipo III para los cruces transversales de la carretera, limpieza de tubos de hormigón, limpieza de alcantarillas de cajón, excavación no clasificada (corte/relleno), conformación de calzada, capa base, material selecto, riego de imprimación, hormigón asfáltico caliente metodología Marshall Tipo IV-B, pavimento de hormigón de cemento Portland para ciclo vía, cordón de hormigón para ciclovía, aceras peatonales, construcción de cinco casetas de parada de bus tipo urbana para autobuses, barreras de viguetas metálicas, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas para cruce de peatones), hidrosiembra para control de erosión, rehabilitación de doce (12) puentes vehiculares, diseño y construcción de catorce (14) puente vehiculares, construcción de treinta y uno (31) alcantarillas de cajón pluvial, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial y de utilidades públicas y privadas, así como el cumplimiento de los aspectos ambientales que se requieren para este tipo de proyectos.

El área de influencia directa (AID) es ocupada por una superficie aproximada de 39.35 ha; este corresponde al espacio donde se localizará el proyecto. En lo que respecta al área de influencia indirecta (All) abarcará una superficie total de 29,776.25 hectáreas, que corresponden a todos los corregimientos involucrados (Boquerón-Cabecera, Bágala, Cordillera, Guayabal, Guabal, Paraíso, Pedregal, Tijeras y San Pablo Viejo) en los distritos de Boquerón y David.

**d. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

Los impactos ambientales negativos esperados a causa del proyecto son de mediana a baja significancia y corresponden a: cambio micro climático, modificación de la calidad del aire, producción de malos olores, incremento en los niveles sonoros, incremento del nivel de vibración, cambios en la calidad del suelo, estimulación de proceso erosivos, cambio en la calidad de las aguas superficiales, alteración de la fauna silvestre, perdida de unidades vegetal, perdida del potencial forestal, aumento de la demanda de los servicios públicos, afectación a la salud de los trabajos y alteración del tráfico. Adicionalmente, se presentan impactos positivos de mediana significancia que se mantienen durante la etapa de operación como son: generación de empleos directos e indirecto, aumento de la calidad económica, modificación antrópica del paisaje.

Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: regular la velocidad de los vehículos livianos y pesado; los camiones que transporten materiales de excavación deben estar cubiertos adecuadamente con lonas; mantener húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo; realizar un adecuado manejo de los desechos y basura orgánica; evitar el uso innecesario de alarmas, bocinas y sirenas; conducir la escorrentía superficial; reducir las superficies donde se realizarán los movimientos de tierra al mínimo necesario; prohibir la caza y captura de animales por parte de los trabajadores; dotar y dar seguimiento constante a uso de equipo de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores, priorizar de contratación de mano de obra local, mantener informada a la población; para la atención de emergencias y contingencias; establecer horarios de circulación que no afecten las horas pico de tráfico usual, cumplir con las medidas de tráfico establecidas por la normativa vigente, reportar cualquier hallazgo arqueológico entre otras.

**e. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Chiriquí y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el estudio, deberán presentarse formalmente por escrito a la Dirección Regional de Chiriquí o Sede principal del Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

R TESORERÍA MUNICIPAL DE DAV  
E Recibe Maribel Vargas  
C Fecha 6-3-2023  
B Hora 10:05 Am  
D O Maribel Vargas C.

R TESORERÍA MUNICIPAL DE DAVI.  
E Recibe Maribel Vargas  
C Fecha 13-3-2023  
B Hora 10:50 Am  
D O Maribel Vargas C.

Fecha en que se  
desfija

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. **Nombre del Proyecto:** "Diseño, Construcción, Rehabilitación y Financiamiento de Calles y Caminos del Distrito de Boquerón".
- b. **Promotor:** Ministerio de Obras Públicas.
- c. **Localización del proyecto:** provincia de Chiriquí, distrito de Boquerón, en los corregimientos de: Bágala, Boquerón, Guayabal, Pedregal y Tijeras; y el distrito de David, en el corregimiento de San Pablo Viejo.

**Breve descripción del proyecto:** Este proyecto tiene como principal objetivo rehabilitar, modernizar y mejorar las condiciones de la red vial de la región. El alcance del proyecto consiste en la rehabilitación de vías en una longitud aproximada de 61.786 kilómetros. Las principales actividades que se darán de manera general para el desarrollo del proyecto involucran: remoción de árboles (de requerirse), construcción de cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, construcción de accesos a viviendas (planchas de hormigón), colocación de tuberías de hormigón reforzado tipo III para los cruces transversales de la carretera, limpieza de tubos de hormigón, limpieza de alcantarillas de cajón, excavación no clasificada (corte/relleno), conformación de calzada, capa base, material selecto, riego de imprimación, hormigón asfáltico caliente metodología Marshall Tipo IV-B, pavimento de hormigón de cemento Portland para ciclo vía, cordón de hormigón para ciclovía, aceras peatonales, construcción de cinco casetas de parada de bus tipo urbana para autobuses, barreras de viguetas metálicas, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas para cruce de peatones), hidrosiembra para control de erosión, rehabilitación de doce (12) puentes vehiculares, diseño y construcción de catorce (14) puente vehiculares, construcción de treinta y uno (31) alcantarillas de cajón pluvial, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial y de utilidades públicas y privadas, así como el cumplimiento de los aspectos ambientales que se requieren para este tipo de proyectos.

El área de influencia directa (AID) es ocupada por una superficie aproximada de 39.35 ha; este corresponde al espacio donde se localizará el proyecto. En lo que respecta al área de influencia indirecta (AII) abarcará una superficie total de 29,776.25 hectáreas, que corresponden a todos los corregimientos involucrados (Boquerón-Cabecera, Bágala, Cordillera, Guayabal, Guabal, Paraíso, Pedregal, Tijeras y San Pablo Viejo) en los distritos de Boquerón y David.

d. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

Los impactos ambientales negativos esperados a causa del proyecto son de mediana a baja significancia y corresponden a: cambio micro climático, modificación de la calidad del aire, producción de malos olores, incremento en los niveles sonoros, incremento del nivel de vibración, cambios en la calidad del suelo, estimulación de proceso erosivos, cambio en la calidad de las aguas superficiales, alteración de la fauna silvestre, perdida de unidades vegetal, perdida del potencial forestal, aumento de la demanda de los servicios públicos, afectación a la salud de los trabajos y alteración del tráfico. Adicionalmente, se presentan impactos positivos de mediana significancia que se mantienen durante la etapa de operación como son: generación de empleos directos e indirecto, aumento de la calidad económica, modificación antrópica del paisaje.

Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: regular la velocidad de los vehículos livianos y pesado; los camiones que transporten materiales de excavación deben estar cubiertos adecuadamente con lonas; mantener húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo; realizar un adecuado manejo de los desechos y basura orgánica; evitar el uso innecesario de alarmas, bocinas y sirenas; conducir la escorrentía superficial; reducir las superficies donde se realizarán los movimientos de tierra al mínimo necesario; prohibir la caza y captura de animales por parte de los trabajadores; dotar y dar seguimiento constante a uso de equipo de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores, priorizar de contratación de mano de obra local, mantener informada a la población; para la atención de emergencias y contingencias; establecer horarios de circulación que no afecten las horas pico de tráfico usual, cumplir con las medidas de tráfico establecidas por la normativa vigente, reportar cualquier hallazgo arqueológico entre otras.

e. **Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Chiriquí y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el estudio, deberán presentarse formalmente por escrito a la Dirección Regional de Chiriquí o Sede principal del Ministerio de Ambiente, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

despido el 13-03-2023  
8:55 a.m.



13 MAR 2023  
FIRMA 11:05 a.m.